

CONGREGACION DE RELIGIOSOS
TERCIARIOS CAPUCHINOS
PROGRAMA INTERCONTINENTAL
SUR-SUR NIÑEZ SIN REJAS
COLOMBIA



METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Diana Shirley Herreño Bustos*

Objetivo: Brindar herramientas que permitan aplicar una metodología que promueva la justicia restaurativa en los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

Alcance: Este documento está dirigido a la red Bice y los profesionales que hacen parte de los equipos psicosociales que desempeñan su rol en contextos con adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA en América Latina.

1. Introducción.

El Programa Niñez Sin Rejas Colombia desde noviembre de 2017 se enmarcó en el objetivo de promover sistemas de justicia juvenil restaurativos orientados hacia la reinserción de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Colombia. Se desarrolló en el Club Amigó Soacha (120 AJ), Club Amigó Venecia SRPA (100 AJ), Club Amigó Casa Taller (100 AJ), Club Amigó Avenida 68 (100 AJ), San Francisco de Asís Sasaima (100 AJ), logrando atender un promedio anual de 6324 adolescentes, jóvenes y familias.

* Licenciada en Pedagogía Reeducativa Universidad Católica Luis Amigó, con formación en Derechos Humanos, coordinadora del Programa Niñez Sin Rejas Colombia y del Club Amigó Soacha de la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia – OPAN.

El accionar del Programa Niñez Sin Rejas, tuvo como referente central el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, contemplado en el Gobierno de Colombia (2006) Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, en cual en el capítulo 1, artículo 2 plantea que:

tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado (pág. 9).

De la misma manera, en su artículo 8 define el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes “se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes (pág. 11). En el artículo 140, define la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes “tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral” (pág. 69).

En consecuencia, los procesos desarrollados facilitaron en los adolescentes y jóvenes la posibilidad de **R**esponsabilizarse de sus actos. Gizagune (2016) plantea que, a través del reconocimiento del delito como un daño causado a las personas, **R**eparar víctimas, familia y comunidad y **R**eintegración a la comunidad, favoreciendo el restablecimiento de los vínculos sociales.

Desde el Programa Niñez Sin Rejas Colombia se fijó como objetivo general favorecer la adopción de políticas globales en materia de justicia juvenil que respete la Convención sobre los Derechos del Niño, que integre la puesta en marcha de una justicia restaurativa en el trato de los

adolescentes en conflicto con la ley. Favoreciendo los procesos con el fin de abordar las consecuencias derivadas del delito, contribuyendo en la construcción de proyectos restaurativos coherentes que garanticen la no reincidencia de la conducta delictiva, dinamizando escenarios que permiten resolver el conflicto respondiendo a las necesidades de la víctima.

Las actividades planteadas en el programa NSR han contribuido en el fortalecimiento de los procesos de los adolescentes y jóvenes logrando alcanzar los siguientes resultados:

- ✓ Desarrollo de herramientas alternativas para el dialogo.
- ✓ Promoción del tejido social para el fortalecimiento de las relaciones.
- ✓ Reconocimiento de la aceptación, escucha, empatía y reconocimiento del otro.
- ✓ Herramientas para prevenir la reincidencia en la conducta delictiva.
- ✓ Responsabilizarse y Reparar el daño causado promoviendo la justicia restaurativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento presenta la metodología y herramientas que han permitido garantizar en los procesos de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA la justicia restaurativa como mecanismo para resolver los conflictos, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de la finalidad de la justicia restaurativa de promover sistemas de justicia juvenil restaurativos orientados hacia la reinserción de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Colombia. Para el desarrollo del proceso metodológico se tuvo en cuenta a Domingo (2013) quien propone los siguientes cinco principios básicos de la justicia restaurativa:

- ✓ La Justicia Restaurativa busca la participación plena y consenso total.
- ✓ La Justicia Restaurativa intenta subsanar lo que se haya destruido
- ✓ La Justicia Restaurativa busca un sentido pleno y directo de responsabilidad.
- ✓ La Justicia Restaurativa intenta reagrupar lo que se haya dividido.
- ✓ La justicia restaurativa intenta fortalecer a la comunidad con el fin de evitar futuros perjuicios.

2. Metodología:

El Programa Niñez Rejas Colombia, planteó acciones y escenarios por medio de prácticas restaurativas formales e informales que promovieron los valores de la Justicia Restaurativa, al respecto se retomó el concepto general que plantea Zehr (2010) afirma que:

la justicia restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible (pág. 45).

De otro lado, para mayor análisis de la metodología se amplía el concepto general con los aportes de Montero (2014) quien propone los siguientes conceptos claves para la comprensión de los procesos con finalidad restaurativa (pág.7):

- **Programa de justicia restaurativa;** se entiende todo programa utilice procesos restaurativos o aspire a lograr resultados restaurativos.
- **Resultado restaurativo;** se entiende un acuerdo alcanzado como consecuencia de un proceso restaurativo. ejemplo de resultados restaurativos son la restitución, el servicio a la comunidad y cualquier otro programa o repuesta orientados a lograr la reparación a la víctima y la comunidad, y la reintegración de la víctima, del delincuente o de ambos.
- **Proceso restaurativo;** se entiende todo proceso en que la víctima, el ofensor y cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito participen conjuntamente y forma activa en la resolución de cuestiones surgidas del delito, a menudo con la ayuda de un tercero justo e imparcial. Ejemplo de los procesos restaurativos son la mediación, la celebración de conversaciones y las reuniones para decidir sentencias.

- **Partes;** se entiende la víctima, el ofensor y cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito que puedan participar en un programa de justicia restaurativa.
- **Facilitador;** entiende un tercero justo e imparcial cuya función es facilitar la participación de las víctimas y ofensores en un programa de encuentros.

De la misma manera, se retoma el concepto del Gobierno de Colombia Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (2018) Las directrices del SNCRPA para orientar la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa plantean que:

es una forma de justicia que aborda los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientada por los principios de la protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad. Esta justicia busca el restablecimiento de los derechos del adolescente, la toma de conciencia sobre el daño causado, la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima, el reconocimiento recíproco entre las partes y la reintegración a la sociedad, todo ello por medio de un procedimiento que debe contar con la participación activa del Estado, la comunidad y las familias. Desde este punto de vista, la justicia restaurativa busca el restablecimiento de las relaciones familiares y comunitarias rotas, la reparación y la inclusión social (pág. 4).

En el mismo sentido, se retoma el documento de ecp escola de cultura pau quien propone el siguiente concepto sobre **prácticas restaurativas** “son una serie de prácticas metodológicamente estructuradas dirigidas a dar respuestas reparadoras a los conflictos que surgen en una comunidad” (pág.1). A su vez, sobre el **proceso restaurativo** se retoma el aporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2006) quien afirma “un proceso restaurativo es cualquier proceso en el que la víctima y el ofensor y, cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado por un delito participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda

de un facilitador” (pág.6). **Actividades con enfoque restaurativo;** planeación de acciones como el deporte, arte, canto, pintura, teatro, entre otras que promueven los principios de la justicia restaurativa y **acción de reparación;** escenario en el que se responde a las necesidades de las víctimas como resultado de un proceso mediado entre las víctimas y ofensores, como se plantea en el curso de formación a formadores.

3. Herramientas para promover la justicia restaurativa.

La herramienta eje es el Programa Niñez Sin Rejas a través de escenarios orientados a procesos que convocaron a:

3.1 Los actores de la administración de la justicia ponen en marcha y/o fortalecen las medidas no privativas de libertad y aumentan su aplicación, para la adopción de medidas extrajudiciales de los adolescentes en conflicto con la ley.

- ✓ Talleres Con Actores De Justicia (Policía De Infancia Y Adolescencia)
- ✓ Foros Sobre Prácticas Restaurativas, Dirigido A Coordinadores, Profesionales, Formadores, ICBF, Jueces Y Defensores.
- ✓ Seminario De Actualización Con Actores De Justicia
- ✓ Mesa Interinstitucionales A Actores Del SRPA, Jueces, ICBF, Policía, Alcaldías, Fiscalía, Personería, Operadores Pedagógicos Y Partes Interesadas.

3.2 Las medidas no privativas de libertad han sido establecidas, consolidadas y diversificadas con la participación de los adolescentes- en colaboración de las familias, las comunidades y el sector privado.

- ✓ Capacitaciones durante el periodo dirigidas a equipos técnicos (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, especialistas de área y formadores).
- ✓ Talleres con adolescentes, jóvenes, familia y comunidad.
- ✓ Diplomados profesionales, formadores, y actores del SRPA.
- ✓ Ferias artísticas durante la ejecución del segundo periodo proyectos de emprendimiento.
- ✓ Jornadas de apoyo a la comunidad.

- ✓ Círculos restaurativos
- ✓ Festival de talentos
- ✓ Torneo copa deportiva restaurativa juego sin violencia.

3.3 Los medios de comunicación, con la intención de que se les brinde un trato más equitativo a los adolescentes en conflicto con la ley, movilizan sus redes y sensibilizan el gran público al derecho de estos adolescentes y jóvenes a jugar un rol constructivo en la sociedad.

- ✓ Publicación- Historias de vida resilientes
- ✓ Herramienta pedagógica maletín restaurativo
- ✓ Página Web
- ✓ Redes sociales

3.4 Los intercambios de experiencias y buenas prácticas entre los países del Sur y las acciones de incidencia a nivel nacional, regional e internacional han favorecido la adopción y aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad y sensibilizar los sistemas de justicia juvenil sobre la importancia de una reinserción exitosa como factor de prevención de la delincuencia.

La metodología descrita en este documento se orientó a: Definir prácticas restaurativas informales y formales, actores y procesos.

Al respecto, se retoman los aportes de Schmitz (2021) sobre prácticas restaurativas; siendo aquellas herramientas que se emplean dentro de la práctica y justicia restaurativa. Se trata, pues, de métodos que tiene como fin lograr la resolución pacífica de conflictos basándose en el diálogo. Estas técnicas tienen características diferentes según nos explica el experto en prácticas restaurativas clasificándolas en formales e informales.

- **Formales:** Requieren estructuración, convoca, víctima, victimario, comunidad, partes interesadas, dentro de ellas están los círculos restaurativos.

- **Informales:** No requieren preparación, se desarrollan de forma espontánea, puede participar víctima o victimario. (Declaraciones afectivas, Preguntas Restaurativas, Referencias Vinculares).

Actores: Los procesos de Justicia Restaurativa convocan fomentar el empoderamiento de las partes interesadas:

- **Facilitador:** Es la persona que facilita el bienestar de las partes.
- **Víctima:** Es la persona que sufre el daño.
- **Ofensor:** Es la persona que entiende el delito
- **Comunidad:** Todas las personas que se han visto afectadas

4. El proceso de implementación desde la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos - OPAN - Niñez Sin Rejas Colombia se plantea por etapas y niveles:

A continuación, se relaciona en qué consisten cada uno de los componentes del Sistema Pedagógico Terapéutico Amigoniano.

- **ACOGIDA:**
 - ✓ Recepción empática
 - ✓ Informar clara sobre el cumplimiento de la medida o sanción
 - ✓ Informar el estado del proceso jurídico y sus implicaciones
 - ✓ Escucha y reconocimiento de la historia de vida
 - ✓ Reconocimiento de necesidades afectivas
 - ✓ Informar sobre la importancia de aportar para una Buena convivencia
 - ✓ Reconocer al adolescente como sujeto de derechos con necesidades y capacidad de gestión
 - ✓ Promover la vinculación a actividades de promoción y prevención de la convivencia
 - ✓ Promover la formación en competencias ciudadanas

- **TRATAMIENTO: ENCAUZAMIENTO – AFIANZAMIENTO – ROBUSTECIMIENTO**

- ✓ Promover el cuidado de sí – cuidado del otro.
- ✓ Reconocer la afectación a las víctimas y promover su participación en las prácticas restaurativas, si es posible
- ✓ Reconocer apoyo de la red social
- ✓ Reconocer la capacidad de gestión y potencialidades
- ✓ Trabajar en resiliencia y desarrollo personal
- ✓ Actividades de cultura, recreación y deporte
- ✓ Continuar el desarrollo de competencias ciudadanas

- **PREPARACIÓN PARA EL EGRESO:**

- ✓ Fortalecimiento de lazos familiares y comunitarios
- ✓ Participación social y comunitaria
- ✓ Trabajo en el proyecto de vida: ¿Hacia dónde quiero ir?
- ✓ Exploración vocacional y preparación para el oficio personal
- ✓ Gestión de oportunidades y alternativas de formación para el trabajo
- ✓ Formación en actitudes y acciones de autonomía
- ✓ Proyectos de articulación con el entorno: ¿Cómo participo en mi comunidad?
- ✓ Desarrollo de acciones para manejo del tiempo, el dinero y la vida social.
- ✓ Formación en ciudadanía.

- **PASOS PARA UN PROCESO RESTAURATIVO.**

A partir del Curso de Formador de Formadores en Procesos y Prácticas Restaurativas en el SRPA, convocador por ICBF y el Proyecto USAID HRH2030 Colombia desarrollado en el 2021, se retoman los siguientes pasos: Sensibilización, preparación, encuentro y seguimiento.

- **SENSIBILIZACIÓN:** Se entiende que un adolescente que no ha asumido inicialmente su responsabilidad ante el delito o la ofensa no podría realizar un proceso restaurativo auténtico. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de este momento es que se pueda movilizar la responsabilidad, identificar la posición en el conflicto.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS INFORMALES:

- **DECLARACIONES AFECTIVAS:** Expresar lo que sentimos genera mayor empatía y receptividad en el otro.
- **PREGUNTAS RESTAURATIVAS:** La buena formulación de preguntas facilita el dialogo, respuestas más abiertas y abordajes más restaurativos. Al respecto, Costello (2011) formula algunas preguntas restaurativas que se derivan de las reuniones restaurativas; ¿Qué sucedió?, ¿En que estabas pensando en ese momento?, ¿En qué has pensado desde entonces?, ¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho?, ¿de qué manera?, y ¿Qué piensas que debes hacer para corregir las cosas?
- **REFERENCIAS VINCULARES:** Son las verbalizaciones y expresiones orientadas al aprendizaje social que son realizadas con el propósito de fortalecer los vínculos y afianzar las relaciones que se establecen entre y con las personas.
- **ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN:** Deben integrarse temáticas que tengan relación con la responsabilización, la empatía, la alteridad, las relaciones interpersonales, la convivencia y la reparación del daño.
- **HISTORIA DE VIDA:** Se buscará retomar el pasado constructivamente, materializando el ejercicio en tiempo presente y proyectando un impacto a futuro que trascienda el plano individual, posibilitando que la misma HV o narrativa pueda constituir una alternativa para la reparación del daño y la restauración.
- **SOCIODRAMAS:** Permita que el adolescente o joven asuma también roles diferentes al de ofensor en estas representaciones. Esto podría ayudarle a ponerse en “los zapatos del otro” y fortalecer el sentido empático.
- **ACTIVIDADES SIMBÓLICAS:** Permite encontrar otras formas de lenguaje, de diálogo y de comprensión de la realidad.

- **FORMACIÓN Y PREPARACIÓN:** En cuanto a la preparación, implica la destinación de acciones que permitan en el adolescente y/o joven la vinculación voluntaria y clara a un espacio más formal y estructurado, en el cual se implementan las prácticas restaurativas con la participación de otras partes, partes, garantizando que han sido debidamente reparados para un encuentro en el que participarán el ofensor y la víctima, sea esta directa o indirecta.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS FORMALES:

- ✓ Las partes tengan clara su posición en el conflicto
 - ✓ Organizar con las partes la vinculación al espacio
 - ✓ Clarificar el objetivo, los valores y las expectativas
 - ✓ Tipologías de prácticas restaurativas como los paneles, las asambleas familiares o los círculos de diálogo.
 - ✓ Encuentros previos
 - ✓ Verificar que los participantes se encuentren preparados
- **COORDINACIÓN DE LA PRÁCTICA RESTAURATIVA:** Todas las prácticas restaurativas formales exigen planeación, organización y articulación.
 - **Necesidades:** jueces, defensores, equipos psicosociales especializados en justicia restaurativa: psicólogo, trabajador social y pedagogos, Programas con herramientas idóneas y competentes enfocados en los procesos de justicia restaurativa que contemplen todos los actores: víctimas, victimarios, comunidad y partes interesadas
 - **Retos de los adolescentes y jóvenes en Colombia:** Desescolarización, desempleo, violencia

- Nuestros adolescentes y jóvenes no dejan de soñar y cuentan con un plan para sus vidas con ideas de emprendimiento que con la orientación de instituciones encontraran un camino para materializar sus metas.

A partir de la descripción anterior sobre la concepción metodológica desarrollada, a continuación, se relacionan los cambios generales, actores, recursos dispuestos y aspectos que quedan por hacer en el marco de la justicia juvenil restaurativa:

- **¿Qué cambios ha contribuido a generar el proyecto en la implementación de la metodología y herramientas para promover la justicia restaurativa?**
 - ✓ Restaurar relaciones
 - ✓ Construir tejido social, comunidad y desarrollar capital humano
 - ✓ Proporcionar un liderazgo efectivo
 - ✓ Mejorar la comunicación y el abordaje del delito, conflicto u ofensa
 - ✓ Mejorar la conducta humana
 - ✓ Reducir la violencia y el hostigamiento
 - ✓ Reparar el daño
- **¿En qué instituciones u organizaciones se han dado estos cambios?**
 - ✓ En los programas de OPAN – SRPA:
 - ✓ Club Amigó Soacha
 - ✓ Club Amigó Venecia
 - ✓ Club Amigó Casa Taller
 - ✓ Club Amigó avenida 68
 - ✓ San Francisco de Asís Sasaima
 - ✓ CAE- Belén y Bosconia
 - ✓ Actores que hacen parte del ICBF, Juzgados, defensorías, ONG interesadas en el Proceso Niñez Sin Rejas Colombia.

- **¿En qué medida los cambios generados serán permanentes?**

Este proceso de incidencia está enmarcado en el empoderamiento y articulación de cada uno de los actores del SRPA comprendiendo que la JR es un medio para resolver los conflictos en el que las organizaciones operadores de Justicia debemos estar comprometidos con la implementación de programas, con metodologías y herramientas para promover la Justicia Restaurativa. Como lo ha sido NSRC.

- **¿Qué tipo de recursos, puestos a disposición por el proyecto, han sido más eficaces en lograr avances en la implementación de la metodología y herramientas para promover la JR?**

- ✓ Los escenarios de intercambio de conocimiento, para la gestión del mismo.
- ✓ Capacitación de profesionales en JR – idoneidad
- ✓ Maletín de juegos JR – Herramienta Pedagógica
- ✓ Recurso económico para garantizar proceso con calidad

- **¿Qué queda por hacer, con más urgencia, en la implementación de la metodología y herramientas para promover la JR?**

- ✓ Contar con equipos idóneos y competentes enfocados en el trabajo con la víctima que favorezcan el desarrollo del proceso restaurativo.
- ✓ Tener una infraestructura locativa destinada al trabajo con la víctima, ofensor y partes interesadas.
- ✓ Desarrollar sistemas de monitoreo que permitan identificar la reincidencia.
- ✓ Nuestros adolescentes y jóvenes no dejan de soñar y cuentan con un plan para sus vidas con ideas de emprendimiento que con la orientación de programas contextualizados encontraran un camino para materializar sus metas. TRAZANDO FUTUROS ADOLESCENTES Y JÓVENES EMPRENDEDORES.

- **CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO RESTAURATIVO.**

Teniendo en cuenta todo el análisis y proyección en el desarrollo de los procesos restaurativos con adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, se convoca para que los programas y entidades

competentes continúen con la orientación hacia un mayor desarrollo de los proyectos

restaurativos, garantizando las 3R de la justicia restaurativa, a través de la articulación de los actores interesados en el proceso.

- **PROYECTO DE JRJ:** Es la posibilidad para que los adolescentes configuren nuevas formas de resolver los conflictos con escenarios para la inclusión social.

- **RESPONSABILIZACIÓN:**

Vinculando a:

- **OFENSOR:**

- ✓ Me responsabilizo de mis acciones
- ✓ Regulación emocional
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Toma de consciencia del daño causado.

VÍCTIMA:

- ✓ Identifica el daño que le fue causado
- ✓ Valora en el otro sus recursos
- ✓ Comprende el propósito del encuentro
- ✓ entre víctima y victimario
- ✓ Identifica sus heridas

REPARACIÓN:

- ✓ Reparar a la Víctima
- ✓ Reparación simbólica
- ✓ Acciones para reparar el daño con la sociedad

REINTEGRACIÓN:

- ✓ Desarrollo de un proyecto de vida
- ✓ Empoderamiento de su rol como ciudadano
- ✓ Restauración emocional
- ✓ Activar espacios de participación
- ✓ Promover la sana convivencia
- ✓ Adolescentes y jóvenes líderes de los procesos restaurativos.

Teniendo en cuenta todo el análisis y proyección en el desarrollo de los procesos restaurativos con adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, se convoca para que los programas y entidades

SISTEMA DE MONITOREO:

- ✓ Las organizaciones operadoras del SRPA debe hacer seguimiento y generar a partir de bases de datos información con referencia a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Colombia. Con el propósito de identificar las recomendaciones que surjan del análisis de la información recopilada.

Nota: Paralelo a éste documento, se realizó un Estudio de Impacto del Programa Niñez Sin Rejas, que propició una consulta ampliada a los actores que hicieron parte activa de cada una de las líneas de trabajo del Programa en Colombia; adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, familias e instituciones y programas protagonistas de los avances de la justicia juvenil restaurativa. (Ver documento adjunto).

Referencias.

- Domingo, V. (2013). Obtenido de <https://www.lajusticiarestaurativa.com/principios-basicos-de-la-justicia>
- Ecp escola de cultura pau. (s.f.). Las practicas restaurativas - Transformar el conflicto en la ciudad -Herramienta nº18.
- Fundación Gizagune. (2016). *La justicia restaurativa y la mediación en el ámbito de lo penal*. Obtenidode <https://www.fundaciongizagune.net/justicia-restaurativa-y-mediacion/>
- Gobierno de Colombia. (s.f.). *Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006*.
- Gobierno de Colombia Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (2018). *Directrices del SNCRPA para orientar la formulación de Programas de Justicia Juvenil Restaurativa*.
- Gobierno de Colombia, Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (2018). *Directrices del SNCRPA para orientar la formulación de Programas de Justicia Juvenil Restaurativa*.
- Montero, T. (2014). *Justicia Restaurativa: Instrumentos Internacionales*.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*.
- Zehr, H. (2010). *El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*.
- ICBF & USAID (2021) *Procesos y Prácticas Restaurativas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA Criterios Orientadores para la implementación*.